

# CONDICIONES Y RESTRICCIONES AÑO NUEVO PINTA NUEVA MICRO SORTEO DE ORDENES DE COMPRA

El sorteo "AÑO NUEVO PINTA NUEVA" es un sorteo promocional organizado y operado con fines de publicidad y promoción de la CIUADDELA COMERCIAL UNICENTRO MEDELLÍN P.H en los términos establecidos en el artículo 31 de la Ley 643 de 2001. Como el sorteo "AÑO NUEVO PINTA NUEVA" es un sorteo promocional realizado por la CIUADDELA COMERCIAL UNICENTRO MEDELLÍN P.H. para impulsar las ventas de los establecimientos de comercio que operan en la copropiedad, genera derechos de explotación en favor de BENEDAN, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 94 de Ley 1753 de 2015, que modificó el inciso tercero del artículo 5 de la Ley 643 de 2001.

## I. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

1. Toda persona natural que realice compras en los establecimientos de comercio de la Ciudadela Comercial Unicentro Medellín exceptuando las entidades bancarias, desde las 9:00 A.M del día 17 de enero de 2018 y hasta las 8.00 P.M del día 28 de febrero de 2018 (ambas fechas inclusive), por un valor igual o superior a cien mil pesos (\$100.000), podrá registrar la(s) factura(s) correspondiente(s) en los puntos de información y obtener una (1) boleta digital por cada cien mil pesos (\$100.000) en compras para participar en los siguientes micros sorteos:

- Microsorteo dirigido a universitarios "para el primer día de clases" se sortearán tres (3) órdenes de compra por valor de \$1.000.000 (un millón de pesos) cada una.
- Microsorteo dirigido a familias jóvenes "para estrenar juntos" dos (2) órdenes de compra de \$1.500.000 (un millón quinientos mil pesos) cada una.
- Sorteo para adultos "para comenzar el año estrenando" tres (3) órdenes de compra por valor de \$1.000.000 (un millón de pesos) cada una.

2. Solo se registrarán facturas para participar en el sorteo de compras realizadas entre las 9.00 .AM del día 17 de enero de 2018 y hasta las 8.00 P.M del día 28 de febrero de 2018, las facturas deben estar en buenas condiciones, esto es que sean legible. No se aceptan facturas en mal estado, remendadas, ni recibos de caja, ni recibos de anticipos.

3. Los clientes podrán acumular las facturas de sus compras hasta obtener un valor mínimo de cien mil pesos (\$ 100.000) y obtener una boleta digital por cada cien mil pesos (\$100.000) en compras.

4. Es necesario que los clientes participantes se encuentren registrados en las bases de datos de la CIUADDELA COMERCIAL UNICENTRO MEDELLÍN P.H o que proceda a registrarse, con datos personales y de contacto verídicos que puedan ser verificados en caso de que el cliente gane el sorteo. Para el registro en la base de datos, el cliente deberá suscribir la correspondiente autorización para el tratamiento de sus datos conforme a la finalidad del registro y la Ley 1581 del 2012.

## II. RESTRICCIONES

1.No podrán registrar facturas el personal vinculado laboralmente a la Administración y los empleados o contratistas de los locales comerciales de la Ciudadela Comercial UNICENTRO, así como tampoco lo podrán hacer los propietarios de marcas comerciales ubicadas en la Ciudadela Comercial.

2. No se podrán registrar facturas de pago de cualquier tipo de servicios en las entidades financieras; recibo de pago de servicio de celular, facturas de pago de servicios públicos.

3. No se admiten otro tipo de documentos, tales como órdenes o certificados de compra, recibos de caja menor, cotizaciones, pedidos, bonos de regalo, contratos, abonos de compra por club, crédito o ahorros, remisiones, factura por compras realizadas en los stands temporales ubicados en las zonas comunes de la copropiedad. Tampoco se pueden registrar los recibos de pago de servicios públicos domiciliarios o impuestos, los certificados de inversiones financieras, las transacciones bancarias, compras de CDTS y otros títulos financieros, la compra de divisas y las facturas de compra a nombre de personas jurídica, facturas emitidas por compra de bonos de Asocentros.

## III. PREMIO

Los premios a sortearse son:

- Sorteo dirigido a universitarios “para el primer día de clases” se sortearán tres (3) órdenes de compra por valor de \$1.000.000 (un millón de pesos) cada una.
- Sorteo dirigido a familias jóvenes “para estrenar juntos” dos (2) órdenes de compra de \$1.500.000 (un millón quinientos mil pesos) cada una.
- Sorteo para adultos “para comenzar el año estrenando” tres (3) órdenes de compra por valor de \$1.000.000 (un millón de pesos) cada una.

Las órdenes de compra que se sortearan en cada grupo serán para disfrutar en los establecimientos vinculados de la Ciudadela Comercial Unicentro. Los ganadores deberán asumir el valor del impuesto por ganancias ocasionales de acuerdo a la ley.

El premio debe ser reclamado por los ganadores dentro de los 30 días siguientes a la fecha del sorteo, esto es desde el 1 de marzo de 2018 hasta el 31 de marzo de 2018. El premio solo será entregado al ganador (debidamente identificado con cédula de ciudadanía) o a su apoderado (identificados con el poder autenticado correspondiente) Si los ganadores no reclaman el premio dentro de los 30 días siguientes, se entenderá que los ganadores desisten del premio. El premio es intransferible y bajo ninguna circunstancia se entregará dinero en efectivo.

En el evento de que el ganador no reclame su premio dentro de 30 días siguientes a la fecha del sorteo, se rifará nuevamente el premio.

## IV. SORTEOS

Todos los sorteos de los premios indicados en el presente documento se realizarán el 1 de marzo de 2018 a las 11:00 a.m en la oficina de la administración, bajo el sistema de elección de la boleta ganadora, el sorteo será efectuada mediante sorteo digital, en el cual el sistema arroja un ganador, con la presencia de un delegado de la administración del centro comercial y un delegado de la Secretaría de Gobierno de la Alcaldía de Medellín. Los datos personales y las fotografías de los ganadores de cada sorteo podrán ser publicados en los medios de comunicación interna de la CIUDADELA COMERCIAL UNICENTRO MEDELLÍN P.H, a menos que los ganadores no autoricen dicha publicación.

## V. PUBLICIDAD

El sorteo AÑO NUEVO PINTA NUEVA será promocionado mediante una campaña publicitaria realizada entre los días 17 de enero de 2018 y el 28 de febrero de 2018, (ambas fechas inclusive). La campaña publicitaria será realizada a través de radio, prensa, vallas, volantes, página web del centro comercial ([www.unicentromedellin.com.co](http://www.unicentromedellin.com.co)), redes sociales, animación en puntos de información de la Ciudadela Comercial. Una vez realizado el sorteo, el ganador del premio será anunciando a través de las redes sociales de la Ciudadela Comercial Unicentro encuéntralos en Facebook como **Unicentromed** Twitter **@Unicentro\_med** y en Instagram **Unicentro\_med**.

**CLARA HEREDIA VIANA**  
Gerente

**CIUDADELA COMERCIAL UNICENTRO MEDELLÍN P.H**